



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **239** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **25** SEP 2019

**VISTOS:** El Informe N°291-2019/GRP-402000-402100 (25/09/2019); el Proveído de fecha 25/09/2019 inserto en el Informe N°303-2019/GRP-402000-402200 (25/09/2019); el Informe N°246-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (25/09/2019), el Informe N°242-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (19/09/2019), la Carta S/N de fecha 18/09/2019 (HRC N°03038), y la Carta N° 051-2019/OAGZ/CONSULTOR (12/09/2019), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Carta N° 051-2019/OAGZ/CONSULTOR (12/09/2019)**, el Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata, remite el Expediente Técnico: **"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS - CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para su evaluación, revisión y/o aprobación respectiva a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

Que, mediante **Carta S/N de fecha 18/09/2019**; el Ing. James Gabriel Robles Machacuay, comunica al Jefe de Estudios y Proyectos de la Entidad (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus) que se ha procedido a la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS - CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, conforme a lo que se aprecia en dicho documento, con un valor referencial de la Obra asciende a **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 52/100 SOLES (S/. 1'989,276.52)**, incluidos los gastos generales (8%), utilidad (7%) y el IGV (18%), con precios vigentes al mes de Julio de 2019, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por contrata en la modalidad de Precios Unitarios; manifestando su conformidad del Expediente Técnico del proyecto en mención, siendo el Ejercicio Presupuestario ascendente a **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES (S/. 2'114,655.25)**, incluyendo revisión de Expediente Técnico y Supervisión de Obra, conforme al siguiente detalle:

ITEM	SUB META	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 32,514.90
2.00	SUB META 2	SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 12,000.00
3.00	SUB META 3	EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/. 1'989,276.52
4.00	SUB META 4	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 80,863.83
<b>TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b>			<b>S/. 2'114,655.25</b>

Que, mediante **Informe N° 242-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (19/09/2019)**, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus), solicita al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú); la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS - CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"** (Cód. ARCC 1007), señalando su conformidad a lo manifestado por el Revisor, siendo el monto total de la inversión ascendente a **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES (S/. 2'114,655.25)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Julio de 2019, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, con el siguiente resumen de la inversión:

**RESUMEN DE INVERSIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (S/-)
1	EXPEDIENTE TECNICO	32,514.90
2	EJECUCIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO (CD)	1,465,937.01
	GASTOS GENERALES (GG): 8.0 % CD	117,274.96
	UTILIDAD (UTI): 7.0% CD	102,615.59
	SUB TOTAL	1,685,827.56





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **239** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 12 5 SEP 2019

	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): 18%	303,448.96
	<b>TOTAL OBRA</b>	<b>1,989,276.52</b>
3	SUPERVISION DE ELAB. DE EXP.TEC	12,000.00
4	SUPERVISION DE OBRA	80,863.83
	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>2,114,655.25</b>

Que, mediante Informe N° 246-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 (25/09/2019), el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús), solicita al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú); la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS - CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA" (Cód. ARCC 1007), señalando su conformidad a lo manifestado por el Revisor, siendo el monto total de la inversión ascendente a **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES (S/. 2'114,655.25)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Julio de 2019, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, con el siguiente resumen de la inversión:

**RESUMEN DE INVERSIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	32,514.90
2	EJECUCIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO (CD)	1,465,937.01
	GASTOS GENERALES (GG): 8.0 % CD	117,274.96
	UTILIDAD (UTI): 7.0% CD	102,615.59
	SUB TOTAL	1,685,827.56
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): 18%	303,448.96
	<b>TOTAL OBRA</b>	<b>1,989,276.52</b>
3	SUPERVISION DE ELAB. DE EXP.TEC	12,000.00
4	SUPERVISION DE OBRA	80,863.83
	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>2,114,655.25</b>

Que, mediante Informe N° 303-2019/GRP-402000-402200 (25/09/2019), el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú), solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba (Ing. Saúl Labán Zurita), la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS - CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA" (Cód. ARCC 1007), elaborado por el Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata CIP N° 76095, y revisado por el Ing. James Gabriel Robles Machacuay con CIP N° 141470. Asimismo., el mismo informe precisa que el Presupuesto del Expediente Técnico del mencionado proyecto para la ejecución de la obra asciende a **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 52/100 SOLES (S/. 1'989,276.52)**, incluido IGV, Gastos Generales y utilidades, con precios vigentes al mes de Julio del 2019, bajo la modalidad de Contratación Indirecta y Sistema de Precios Unitarios; por un plazo de ejecución de 120 días calendario., contemplando además un presupuesto para la Supervisión y Liquidación de la Obra; y Elaboración del Expediente Técnico haciendo un monto de inversión total por **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES (S/. 2'114,655.25)**, solicitando emitir el acto resolutive correspondiente y posterior registro en el Banco de Proyectos.

Que, mediante Proveído de fecha 25 de Setiembre del 2019, el Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, (Ing. Saúl Labán Zurita), dispone proyectar la resolución correspondiente., a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal (Abog. Giovani Bruno Cabrera).





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°- **239** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **25** SEP 2019



Que, la Sub Dirección de la División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura., en su condición de entes técnicos especializados, otorgan su absoluta conformidad al expediente técnico del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS – CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA"** (Cód. ARCC 1007); siendo así la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite mediante **INFORME N° 291-2019/GRP-402000-402100**, **OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y REGISTRO RESPECTIVO EN EL BANCO DE INVERSIONES DEL PROYECTO EN COMENTO**; toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas competentes, de acuerdo a las normas vigentes, alcanzando el proyecto de resolución para su firma en caso de encontrarlo conforme.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su Reglamento; Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1444, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones., y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de Enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del PIP: **"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS – CASERÍO DE LANCHEPAMPA Y RÍO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA"** (Cód. ARCC 1007); por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES (S/. 2'114,655.25)**., incluido IGV., con precios vigentes al mes de Julio de 2019, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el cual se ha considerado bajo la modalidad de Contratación Indirecta y Sistema de Precios Unitarios; y posterior registro en el Banco de Proyectos, precisando el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	32,514.90
2	EJECUCIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO (CD)	1,465,937.01
	GASTOS GENERALES (GG): 8.0 % CD	117,274.96
	UTILIDAD (UTI): 7.0% CD	102,615.59
	SUB TOTAL	1,685,827.56
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): 18%	303,448.96
	TOTAL OBRA	1,989,276.52
3	SUPERVISION DE ELAB. DE EXP.TEC	12,000.00
4	SUPERVISION DE OBRA	80,863.83
	TOTAL INVERSION	2,114,655.25

REPUBLICA DE PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°-

239

2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

25 SEP 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

  
-----  
Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL

